Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

RESOLUCIÓN N° 80 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018, PARA "ADQUISICIÓN DE MOTO TRAIL" ID N° 348139, A LA EMPRESA HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS DEL SEÑOR HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA.

Tava-í, 02 de mayo de 2018

VISTO: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y el llamado a Contratación Directa N° 10/2018, para "ADQUISICIÓN DE MOTO TRAIL" ID N° 348139.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de la contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, el acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, presentándose las siguientes empresas

Oferente	RUC	Monto Ofertado
ESTUDIO CONTABLE EFV	4883971-0	17.000.000
J & A DISTRIBUIDORA	3540156-7	19.000.000
EL TREBOL REPRESENTACIONES	2235205-8	19.500.000
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	2250127-4	19.900.000

Que, el oferente ESTUDIO CONTABLE EFV del Señor Edgar Fernando Valiente no ha presentado copia de documentos (facturas de ventas y/o contratos) que acrediten la experiencia mínima solicitada,. Tampoco ha presentado algún documento donde conste las especificaciones técnicas o catálogo de la moto marca Kenton ofertada, a fin de verificar el modelo y las características técnicas de la misma, por lo que no se puede determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Conforme datos extraídos de la página del representante de la marca de moto ofertada, ninguno de los modelos de la marca cumple a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados. Se recomienda desestimar la oferta.

Que, El oferente J & A DISTRIBUIDORA del Señor Roberto Carlos Alarcón no ha presentado documentos donde conste las especificaciones técnicas o catálogo de la moto Kenton ofertada, a fin de verificar el modelo y las características técnicas de la misma, por lo

MUNICIPALIDAD DE TAVAI SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAI

que no se puede determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Conforme datos extraídos de la página del representante de la marca de moto ofertada, ninguno de los modelos de la marca cumple a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados. Se recomienda desestimar la oferta de J & A DISTRIBUIDORA.

Que, El oferente EL TRÉBOL REPRESENTACIONES no ha presentado documentos para acreditar experiencia, tampoco documentos donde consten las especificaciones técnicas o catálogo de la moto Yamaha ofertada, a fin de verificar el modelo y las características técnicas de la misma, por lo que no se puede determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Conforme datos extraídos de la página del representante de la marca ofertada, ninguno de los modelos de la marca cumple a con los requisitos técnicos solicitados. Se recomienda desestimar la oferta de EL TRÉBOL REPRESENTACIONES.

Que, El oferente HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS cumple con todos los requisitos legales técnicos y de experiencia solicitados.

Que. de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo del escrito, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/2018, para "ADQUISICIÓN DE MOTO TRAIL" ID N° 348139, a la empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS del señor Hugo Marciano Ortiz Ibarra con RUC N° 2.250.127-4 por el monto total de Gs. 19.900.000 (guaraníes diez y nueve millones novecientos mil) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante y presentar el precio más bajo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/2018, para "ADQUISICIÓN DE MOTO TRAIL" ID N° 348139, a la empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS del señor Hugo Marciano Ortiz Ibarra con RUC N° 2.250.127-4 por el monto total de Gs. 19.900.000 (guaraníes diez y nueve millones novecientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- Disponer la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, archivar

JOVITA B. ROLÓN
Secretaria General

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
Intendente Municipal